

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 735: DOCTORADO EN
CIENCIAS AGROPECUARIAS, UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE TEMUCO.**

Santiago, 01 de diciembre de 2015.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 916 de 21 de octubre de 2015, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica de Temuco sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área Interdisciplinario de Ciencias Forestales y Agronómicas y Ciencias Veterinarias y Pecuarias, recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 28 de julio de 2015 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 05 de octubre de 2015, la Universidad, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 916 de fecha 21 de octubre de 2015, a la cual asistió un miembro del Comité de Área Interdisciplinario de Ciencias Forestales y Agronómicas y Ciencias Veterinarias y Pecuarias, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, impartido por la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Doctorado es coherente con el nivel del grado que ofrece, y da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera adquieran los doctorandos al momento de egresar, con capacidad analítica para resolver problemas, trabajar en equipo y dirigir en forma autónoma una investigación.

La denominación en Ciencias Agropecuarias es muy amplia para un Programa que solo cubre algunas áreas de la disciplina, y que al incorporar la Acuicultura escapa de la definición tradicional de Ciencias Agropecuarias.

Las líneas de investigación del Programa son cinco: Fisiología Vegetal; Nutrición Vegetal; Reproducción Animal; Nutrición Animal; Salud Animal y Sustentabilidad Ambiental; las que son coherentes con su definición.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

La Universidad Católica de Temuco posee normativa, políticas, recursos y mecanismos para el desarrollo de programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

El Doctorado está en línea con los planes estratégicos de la Universidad, sobre todo en lo relacionado con la vinculación y desarrollo del carácter regional y de la macrozona sur.

El Programa se crea a partir de una iniciativa de la Facultad de Recursos Naturales y los Núcleos de Investigación en Producción Alimentaria, en Producción Animal, en Producción Animal Acuática, y el de Estudios Ambientales.

Sistema de Organización Interna

El Programa depende de la Facultad de Recursos Naturales, y su gestión interna está a cargo de un Comité Académico constituido por tres académicos de la Facultad y el Director del Programa, quienes están regidos por el Reglamento interno del Doctorado.

Las funciones del Comité dicen relación con la gestión académica, la asignación de becas, convalidaciones de asignaturas de estudio, selección de alumnos, entre otras.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter científico e interdisciplinario, enfocado en la generación de conocimiento básico y aplicado en el área de producción agropecuaria de origen animal, vegetal y acuático, en un marco de sustentabilidad.

Si bien los objetivos y el perfil de graduación están definidos y son coherentes entre sí, no son totalmente consistentes con el carácter y las líneas de investigación declaradas, ya que, por una parte, se observan dificultades para presentar soluciones en el área de producción sustentable como ámbito interdisciplinario y, por otra, no es claro el mecanismo para lograr la interdisciplinariedad declarada, ya que no se observa una

vinculación efectiva entre las líneas de investigación y entre los Núcleos de Investigación en Producción Alimentaria, en Producción Animal, en Producción Animal Acuática y el de Estudios Ambientales de la Facultad.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión están detallados en el Reglamento del Programa, sobre todo en cuanto al perfil del postulante y la documentación requerida. El proceso de selección, ponderaciones y responsables están definidos.

El Programa cuenta con una sola cohorte de ingreso (2015). Para ello, de un total de cinco postulantes, seleccionaron a tres, lo que implica una tasa de aceptación de un 60%. Dos de los doctorandos son egresados de la misma Universidad (uno de ellos con estudios en España) y el tercero proviene de la Universidad Austral de Chile.

En cuanto a la formación previa de los estudiantes, se observa un Magíster en Biología Agraria y Acuicultura y dos Licenciados (en Ciencias Biológicas y en Recursos Naturales). La demanda, en su primer proceso, fue limitada en cuanto al número de postulantes e instituciones de donde provienen, pero su formación es consistente con lo ofrecido por el Programa.

Estructura del programa y plan de estudios

El Plan de Estudios contempla: asignaturas obligatorias y electivas; proyecto de tesis y examen de suficiencia investigativa y una actividad de graduación final. Si bien la estructura es adecuada, el Plan de Estudios es extremadamente extenso en lo referido a las asignaturas que deben cursar los estudiantes, con dos años de actividades lectivas.

Se constata que el peso relativo otorgado a la tesis en relación a los cursos es similar (la tesis posee 120 créditos de un total de 236), por lo que los estudiantes comienzan su trabajo de graduación al final del cuarto semestre, con dos años para realizar su tesis, lo que es un tiempo muy acotado para el nivel de doctorado, pudiendo generar retrasos y por consiguiente, una baja tasa de graduación oportuna.

La metodología de enseñanza y aprendizaje considera trabajo directo e indirecto de los doctorandos. Sin embargo, presenta una dedicación de horas semanales a los cursos de cincuenta y seis; cuarenta y dos; cuarenta y seis y cincuenta y dos horas para los semestres uno, dos, tres y cuatro, respectivamente, lo que puede dificultar la realización de otras actividades distintas a las programadas (trabajo en laboratorios, lecturas complementarias, entre otras).

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa inició actividades en 2015, por lo que aún no cuenta con cohortes habilitadas para graduarse. A la fecha, no presenta deserciones.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está compuesto por nueve profesores pertenecientes al Claustro; dieciocho profesores colaboradores y ocho en calidad de visitantes, todos con el grado de doctor.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En cuanto a la productividad del Claustro, en promedio, en los últimos cinco años (2010-2014) cuentan con 2,13 publicaciones ISI por académico por año y 0,67 proyectos Fondecyt por académico como investigador responsable.

Analizando individualmente a los miembros del Claustro, se observa que siete de ellos cumplen con la orientación de productividad del Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas: poseer una publicación ISI en promedio por académico por año en últimos cinco años y poseer un proyecto concursable externo (Fondecyt o equivalente -FIA, Fondef, Fonis, otros, los que serán evaluados por el Comité de Área-) en calidad de investigador responsable en los últimos 5 años.

Además, las publicaciones, en general, son de bajo impacto en la disciplina y sólo dos de sus integrantes tienen experiencia en dirección de tesis doctorales.

Al analizar las líneas de investigación declaradas por el Programa, se identifican cuatro (Fisiología Vegetal; Nutrición Vegetal; Salud Animal; Sustentabilidad Ambiental) que sólo están sustentadas por un académico del Claustro cada una, lo que pone en riesgo su sustentabilidad futura.

Respecto a la distribución de las tesis, aun no hay estudiantes realizando su actividad de graduación.

Definiciones reglamentarias

Las modalidades de selección de los académicos y la evaluación de su desempeño se encuentran normadas. Se han incorporado las orientaciones de productividad del Comité

de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas como requisito para ingresar al Claustro de directores de tesis.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Doctorado cuenta con espacios físicos de uso exclusivo, equipamiento, servicios y recursos educacionales adecuados (centro de documentación, conexiones informáticas, bases de datos) para la realización de sus actividades académicas.

Los laboratorios y campos experimentales son adecuados y se destacan aquellos del ámbito animal acuático.

La Institución dispone para sus estudiantes de becas de arancel y manutención. Los tres estudiantes de la única cohorte del Programa cuentan con exención de arancel y apoyo económico de manutención.

Vinculación con el medio

La Universidad Católica de Temuco presenta convenios con instituciones nacionales y con universidades e instituciones de investigación extranjeras (Europa, USA, Japón, Brasil), no obstante, el Programa aún no genera vinculaciones efectivas con otros programas nacionales o internacionales.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Existe un compromiso institucional para el desarrollo de este Programa y existen recursos para fortalecerlo.

La incorporación de académicos jóvenes como profesores colaboradores, con una creciente productividad, que en el corto plazo pueden integrarse al Claustro incrementaría el actual número de guías de tesis, lo que permite proyectar al Programa en este ámbito.

El Plan de Desarrollo propuesto por el Programa establece un plan de monitoreo de la estructura curricular, que incluye la revisión cada cuatro años, aplicable el año 2019, con la primera cohorte de graduados, y en el caso de los estudiantes, existe un sistema de monitoreo permanente a través del Comité Académico.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

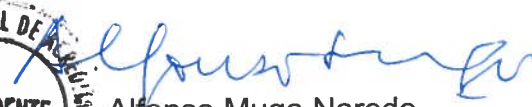
- La denominación del Programa como un Doctorado en Ciencias Agropecuarias es demasiado amplia en relación a las temáticas que aborda, sobre todo considerando la presencia del área de Acuicultura, la cual no se adscribe a la definición tradicional de ciencia agropecuaria. Además, los objetivos y perfil de graduación presentan un grado de inconsistencia con el carácter, sobre todo en lo referido a la interdisciplinariedad, ya que no existen antecedentes que den cuenta de una vinculación efectiva entre los Núcleos y líneas de investigación del Programa.
- El Plan de Estudios es extenso y contempla una gran cantidad de cursos y alta dedicación horaria los primeros cuatro semestres, por lo que el trabajo de tesis cuenta con aproximadamente dos años para su realización. Este tiempo es muy acotado para una tesis doctoral, lo que puede generar retrasos a los estudiantes y una baja tasa de graduación oportuna.
- Si bien el Claustro del Programa cumple con el criterio acreditación para programas de doctorado de contar con al menos siete académicos con jornada completa a la institución, se constata que dos de sus integrantes no satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas, por ende, ellos no presentan una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial del Claustro, como es la guía de tesis y, que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del propio Programa.
Con respecto a las líneas de investigación, hay cuatro líneas que están sustentadas por un académico cada una, lo que pone en riesgo la sustentabilidad de estas áreas en el tiempo.
Además, sólo dos de los miembros del claustro tienen experiencia en dirección de tesis de doctorado.
- El Programa presenta un adecuado apoyo institucional, que le permite establecer la aplicación de monitoreo a los estudiantes, al plan de estudios de manera periódica

y al cuerpo académico para la incorporación de académicos jóvenes con alta productividad al claustro de directores de tesis.

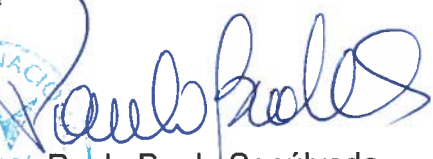
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Ciencias Agropecuarias, impartido por la Universidad Católica de Temuco, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, que establece que programas de postgrado sin cohortes de graduados pueden ser acreditados por un máximo de 3 años, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, impartido por la Universidad Católica de Temuco, por un plazo de 2 años, período que culmina el 21 de octubre de 2017.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones aportadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

jb